

Las Condes, 1 de julio de 2025

VISTOS:

1°.- Que el Municipio registra a **EVIGROUP LIMITADA, Rut N° 76.501.167-1**, en calidad de titular de la patente **Rol N° 268304-0**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **VASCO DE GAMA N° 4774 DEPARTAMENTO 94**.

2°.- Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.

3°.- Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 9301

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EVIGROUP LIMITADA

RUT N°: 76.501.167-1

ROL N°: 268304-0

NOTA N°: 003842/2025

DOMICILIO COMERCIAL: VASCO DE GAMA N° 4774, DEPARTAMENTO 94

GIRO: VENTA AL POR MAYOR DE ROPA PARA DAMA, BISUTERIA, COMPLEMENTOS DE MODA, ZAPATOS, ROPA PARA CABALLERO

MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: NO EJERCE ACTIVIDAD COMERCIAL SEGUN INFORME DE INSPECCION N 3853 DE FECHA 26/06/2025

REGISTRESE Y ARCHIVASE



**JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO**



**RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)**



Código verificador: 010930000000LC91400125070
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>